

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 13 PUESTOS DE MÉDICOS PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL DISTRITO SANITARIO SEVILLA NORTE.

De conformidad con lo establecido en el Titulo VI (Selección mediante Oferta Pública Específica) del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-F, y FASPI, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Profesionales del SAS en el BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017, y según lo dispuesto en los art. 9 y 33 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud ha emitido la pertinente autorización y que la Comisión de Control y Seguimiento del Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte la ha aprobado, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal 13 puestos de Médicos Pediatras de Atención Primaria para el Distrito Sanitario Sevilla Norte, mediante nombramiento de larga duración, bien en plaza vacante, bien en plaza reservada, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla a 20 de Diciembre de 2.018

EL DIRECTOR DEL DISTRITO ÀLJARAFE Y SEVILLA NORTE

Código:	6hWMS954PFIRMAxxgqU4Isq87uXMyc		26/12/2018
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/15
			,





BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE TRECE PUESTOS DE MÉDICOS PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL DISTRITO SANITARIO SEVILLA NORTE.

0.- JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los art. 28.1b) y 34 del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de Andalucía de 26 de junio de 2017, el proceso de selección se realizará mediante OFERTA PÚBLICA ESPECIFICA para los puestos que no hayan podido ser cubiertos a través de Bolsa por ausencia de candidatos que acepten la oferta.

1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS

1.1.- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MEDICO PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA (Grupo A1, Nivel 24)

1.2.- SISTEMA DE ACCESO: Sistema de Acceso Libre.

1.3.- ADSCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO:

Los puestos de trabajo convocados se adscriben a las Zonas Básicas de Salud del Distrito Sanitario Sevilla Norte. (Anexo I)

1.4.- REGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003 de 16 de diciembre (BOE núm. 301) de 17 de diciembre y su normativa de desarrollo.

1.5.- RETRIBUCIONES:

Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de retribuciones del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud vigentes en cada momento, para la categoría de Médico Pediatra de Atención Primaria.

1.6.- TIPOLOGIA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO:

Los candidatos seleccionados quedarán vinculados a su respectiva Zona Básica de Salud a través de nombramiento estatutario de eventualidad, con jornada a tiempo completo, para su posterior reconversión en nombramiento de interinidad, según anexo I.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para poder optar al puesto convocado los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al momento de la finalización del plazo de la presentación de solicitudes:

2.1. Requisitos académicos. Las personas aspirantes deben estar en posesión del Título de Especialista en la especialidad a la que se pretende acceder, MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, expedido por el Ministerio competente en materia de educación, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener dicho título -habiendo finalizado la formación especializada exigida para su obtención- dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Requisitos Generales: los exigidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de Diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301 de 17 de Diciembre).

2.3. Los/las candidatos/as deberán cumplir los requisitos indicado en el momento de finalización del plazo para presentar las solicitudes, mantenerlos hasta la toma de posesión y durante el desempeño del puesto convocado.

Código:	6hWMS954PFIRMAxxgqU4Isq87uXMyc	Fecha	26/12/2018
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/15





3.- FUNCIONES DEL PUESTO

Las propias del puesto convocado.

4.- PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos se determinará mediante la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo III a la presente convocatoria. Los puestos ofertados se asignarán a los candidatos que los soliciten según el orden de puntuación obtenido con el Baremo de méritos.

5.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1.- La solicitud se presentará en el modelo Anexo I, (o mediante documente manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) junto con el resto de la documentación, en cualquiera de los registros del Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte o bien en la forma establecida en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, si bien, en este último supuesto deberá comunicarse por vía fax (955016748) al registro, dentro del plazo de remisión de solicitudes esta circunstancia. Si se presenta en las oficinas de correo, la solicitud deberá reunir los requisitos formales establecidos en el Art. 31 del RD 1829/1999 de 3 de diciembre. A la solicitud se le acompañará:

- Fotocopia del DNI

- Copia compulsada del Titulo de Medicina y de la Especialidad.

 Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya constan en el Sistema de Información de Personal del SAS Gerhonte, no será necesaria su aportación.

Para la acreditación por los solicitantes de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por el solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos 10 días hábiles.

Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los tablones de anuncios del Distrito y en la pág. Web del SAS.

Las ofertas de nombramiento y los nombramientos están supeditados a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa única, circunstancia esta que se comprobará con carácter previo al inicio del vinculo temporal.

En caso de empate, se seguirá el criterio establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud. (BOJA Nº 192 de 5 de octubre)

En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación di dichos méritos.

Código:	6hWMS954PFIRMAxxgqU4Isq87uXMyc	Fecha	26/12/2018
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Páglna	3/15
On Bo Vollinggoon	nicepot, / nooder junta ded node de de la contraction de la contra	1 aguna	0,10





La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección de Desarrollo Profesional y Dirección Asistencial del Distrito Aljarafe y Sevilla Norte.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de Médicos Pediatras con la correspondiente puntuación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (arts. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

EL DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO ALJARAFE Y SEVILLA NORTE

Código:	6hWMS954PFIRMAxxgqU4Isq87uXMyc Fecha		26/12/2018
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Páglna	4/15





ANEXO I

Puestos a Ofertar

DISTRITO SEVILLA NORTE	PLAZAS	VINCULACION
ALCALA DEL RIO	1	VACANTE
BRENES	1	RESERVADA
CARMONA	1	VACANTE
CAZALLA	1	VACANTE
CONSTANTINA	1	VACANTE
GUILLENA	2	VACANTE
RINCONADA	2	RESERVADA
LORA	2	VACANTE
LOS ALCORES	2	RESERVADA

Código:	6hWMS954PFIRMAxxgqU4Isq87uXMyc		26/12/2018
Firmado Por	Firmado Por ALVARO NIETO REINOSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/15
			ν





ANEXO II

BAREMO GRUPO A

1. Experiencia profesional (máximo 55 puntos).

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del aspirante.

Las puntuaciones de los méritos previstos en el apartado 2 de este baremo («Formación especializada»), no podrán ser objeto de valoración como tiempo de servicios prestados en el apartado de experiencia profesional.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

- c) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación:.......................0,10 puntos.
- 2. Formación (máximo 55 puntos).

Formación académica (máximo 8 puntos).

- 1.1. Grado de Doctor.
- a) Por grado de doctor relacionado con la categoría y/o especialidad a la que opta:............ 3,00 puntos.
- b) Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente,1,00 punto.
- 1.3. Diplomas experto universitario relacionado con la categoría o especialidad:2,00 puntos.

Código:	6hWMS954PFIRMAxxgqU4Isq87uXMyc	Fecha	26/12/2018
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/15





Formación especializada (máximo 25 puntos).

- 2.1. Vía de acceso.
- 2.1.1. Para Facultativo Especialista de Área y Pediatra de Atención Primaria:
- b) Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o Instituciones con acreditación docente, no incluidas en el apartado «a» anterior, o mediante el programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años:

 2,00 puntos.

Formación continuada (máximo 30 puntos).

- Las actividades de formación incluidas en este apartado, serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos:
- a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.
- b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:
- 1. Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
- 2. Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Resolución, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.

- 2. Las Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años, tomando como referencia para la primera valoración la fecha de entrada en vigor de la convocatoria inicial y, en lo sucesivo la fecha de corte de baremación establecida anualmente cada 31 de octubre, se valorarán de la forma siguiente:
- a) Número de horas de formación como discente, por cada hora de formación:...................................0,025 puntos.

Código:	6hWMS954PFIRMAxxgqU4Isq87uXMyc		26/12/2018
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO	(<u> </u>	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/15
			27





3. Las Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la
finalización del correspondiente periodo de baremación establecido el 31 de octubre de cada año, se
valorarán de la forma siguiente:

a) Número de horas de formación como discente		O OF nunton
a) Número de horas de formación como discente	. Dor caga nora de formación:	U.US DUINOS.

- 5. Número de años de actividades como Tutor de los programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses:1 punto.
- 3. Otros méritos (máximo 20 puntos).

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

- a) Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:
- 2. Por cada capítulo de libro:0,30 puntos (máximo: tres capítulos de un mismo libro).
- b) Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
- 1. En revistas incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»: 0,30 puntos.
- c) Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
- 2. De ámbito nacional:0,10 puntos.
- 3. De ámbito regional:0,05 puntos.
- d) Por cada comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

Código: 6hWMS954PFIRMAxxgqU4Isq87uXMyc Fecha 26/12/2018
Firmado Por ALVARO NIETO REINOSO
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ Página 8/15





2. De ámbito nacional:	0,05 puntos.
3. De ámbito regional:	
e) Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	s científicas y/o organismos oficiales,
1. De ámbito internacional:	
2. De ámbito nacional:	0,30 puntos.
3. De ámbito regional:	0,15 puntos.

f) Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 1,00 punto por cada una (máximo 3,00 puntos).

Código:	6hWMS954PFIRMAxxgqU4Isq87uXMyc	Fecha	26/12/2018
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO	V.	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/15





ANEXO III SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
Don/Doña	
D.N.I. / N.I.E. no	
Domiciliado/a Calle	
De la localidad de	Código Postal
N.º de teléfono 1.º	N.º de teléfono 2.º
Dirección de correo Electró	nico:
	SOLICITA '
la Oferta Pública de em estatutario eventual tempo A.P. Aljarafe de fecha deaplicación Gerhonte, mi his acreditar mi experiencia documentación: • Fotocopia de D.N.I. • Fotocopia del título a • Declaración respons disciplinario del ser Pública en los seis a con carácter firme correspondiente prof • Autobaremo cumplin • Fotocopias compuls alegados conforme a • Acreditación de minu	académico exigido. sable de no haber sido separado mediante expediente vicio de cualquier Servicio de Salud o Administración ños anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni para la fesión. nentado según Anexo I. adas de los documentos que acrediten los méritos
Fdo.:	

SR. DIRECTOR GERENTE DISTRITO SANITARIO ALJARAFE Y SEVILLA NORTE

 Código:
 6hWMS954PFIRMAxxgqU4Isq87uXMyc
 Fecha
 26/12/2018

 Firmado Por
 ALVARO NIETO REINOSO

 Url De Verificación
 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
 Página
 10/15





ANEXO IV

AUTOBAREMO CONVOCATORIA

	NOMBRE: DN	I:	7 p 1 1 1 1
	A. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 5	5 puntos.	
1.	Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE)	0,30 ptos.	Documentos del al
2.	Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas.	0,15 ptos.	Documentos del al
3.	Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación.	0,10 ptos.	Documentos del al
4.	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) (máximo 6,00 puntos).	0,05 pts	Documentos del al

- B. FORMACIÓN. Máximo 55 puntos.
- B.1.Formación Académica. Máximo 8 puntos.

Código:	6hWMS954PFIRMAxxgqU4Isq87uXMyc	Fecha	26/12/2018
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/15





a. Por grado de doctor relacionado con la categ especialidad a la que opta:	oría y/o	3 ptos	Documentos del al
 b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la menci laude» o sobresaliente: 	ón «cum	Añadir 1 pto	Documentos del al
2. Master universitario relacionado con la categoría o 3 ptos. especialidad		Docu al	mentos del
Diplomas experto universitario relacionado con la categoría o especialidad	2 ptos.	Docu al	mentos del

B.2. Formación Especializada. Máximo 25 puntos.

1.	Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad, convalidada por el MEC con la correspondiente titulación	25 ptos.	Documentos del al
2.	Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o Instituciones con acreditación docente, no incluidas en el apartado «a» anterior, o mediante el programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años	2 ptos.	Documentos del al

B.3.- Formación continuada. Máximo 30 puntos.

 Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria:

1. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,025 ptos	Documentos del
2. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,050 ptos	Documentos del

2. Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria:

1. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,05 ptos	Documentos del al	
2. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,10 ptos.	Documentos	

Código:	6hWMS954PFIRMAxxgqU4Isq87uXMyc	Fecha	26/12/2018
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/15





			del al
3.	Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso:	1 pto.	Documentos del al
4.	Número de años de actividades como Tutor de los programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses:	1 pto.	Documentos del al
5.	Número de años formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año:	0,10 ptos.	Documentos del al

TOTAL APARTADO B

C. OTROS MÉRITOS. Máximo 20 puntos.

 Por Publicaciones en Libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:

a. Libro completo:	1 pto.	Documentos del al
b. Capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro):	0,30 ptos	Documentos del

 Por cada Publicación en Revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

a. En revistas incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor":	0,30 ptos.	Documentos del al
b. En revistas no incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor":	0,15 ptos.	Documentos del al

3. Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

a. De ámbito internacional:	0,20 ptos.	Documentos del
		al

Código:	6hWMS954PFIRMAxxgqU4Isq87uXMyc	Fecha	26/12/2018
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/15





b. De ámbito nacional:	0,10 ptos.	Documentos del al
c. De ámbito regional:	0,05 ptos.	Documentos del

4. Por cada COMUNICACIÓN en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo

a. De ámbito internacional:	0,10 ptos.	Documentos del al
b. De ámbito nacional:	0,05 ptos.	Documentos del
c. De ámbito regional:	0,025 ptos.	Documentos del

 Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo

c. De ámbito internacional:	0,50 ptos.	Documentos del al
a. De ámbito nacional:	0,30 ptos.	Documentos del al
b. De ámbito regional:	0,15 ptos.	Documentos del

a)	Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo	1 pto.	Documentos del al
a)	Superación de la fase de oposición en las Oferias de Empleo		

6hWMS954PFIRMAxxgqU4Isq87uXMyc	Fecha	26/12/2018
RO NIETO REINOSO	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Páglna	14/15
	RO NIETO REINOSO	RO NIETO REINOSO





TOTAL APARTADO C		
	+ + + + + + + + + + + + + + + + + + +	
Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 1,00 punto por cada una (máximo 3,00 puntos).		× 2
octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de		100
y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de		"± ± ±
 Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría		

TOTAL APARTADO A+B+C

Código:	6hWMS954PFIRMAxxgqU4Isq87uXMyc	Fecha	26/12/2018
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO	TO REINOSO	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/15





DILIGENCIA: Para hacer constar que la Presente Resolución, se hace pública en el día de hoy en los tablones de anuncio de los Distritos Aljarafe y Sevilla Norte, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 27 de Diciembre de 2018

LA DIRECTORA DE DESARROLLO PROFESIONAL

Código:	6hWMS955PFIRMAT0RwSwpraVu1grpE	Fecha	27/12/2018
Firmado Por	DOLORES SOSA CABRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

